

Toledo, 02 de Enero de 2018

Bicentenario  
de la Gesta Artiguista

Resolución  
N° 02/2018

Expediente  
2016-81-1390-00112

Acta N° 01

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:**I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida FIGM correspondiente al mes de Diciembre 2017 a gastar en el periodo 01 de Enero 2018 al 19 de Enero del 2018.

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 382.899.00( Trecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve pesos uruguayos)

III) Comunicando el faltante por hurto constatado el día 15/06/2016 por \$ 165.807 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Siete, pesos uruguayos), informando a la Dirección Gral de Recursos Financieros por Exp N° 2016-81-1390-00078.

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar el estimativo de gasto para la partida del FIGM correspondiente al mes de Diciembre 2017 a gastar en el periodo 01 de Enero 2018 al 19 de Enero 2018, la cual asciende a la suma de \$382.899.00 (Trecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve, pesos Uruguayos)
- 1) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros R111\$ 20.000, R 114 \$ 30.000,R 115 \$ 20.000, R.122 \$10.000 R131\$ 15.000,R 132 \$10.000,R 141\$ 30.000 ,R152\$ 10.000,,R 154 \$ 17.899,R155 \$ 20.000,R156\$ 10.000,R157 \$ 10.000,R 162 \$ 20.000, R163\$ 50.000,R171\$20.000,R172 \$15.000,R173\$ 10.000,R176\$ 10.000,R 192\$ 10.000,,R193\$ 10.000,R195 \$ 5.000,R 197 \$5.000,R198\$ 10.000,R 211\$ 5.000,R 221\$ 5.000,,R231\$ 5.000,
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Latorre  
Alcalde Interino

Gloria Lasserre  
Concejal

Wilfredo Arballo  
Concejal

Maria Elizabeth Lopez  
Concejal

Walter Morel  
Concejal

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel: (598) 433 22288

e - mail: [canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy)

[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)

